



UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RESOLUCION JEFATURAL N° 113-2015-J-OGA-UNAP

Zungarococha, 15 de julio del 2015

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 106-UA/OEC-OGA-UNAP-2015, de fecha 14 de julio del 2015, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de las contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0028-2015-UNAP, de fecha 13 de enero del 2015, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2015;

Que, con Resolución Rectoral N° 0218-2015-UNAP, de fecha 20 de febrero del 2015, el Rector en su condición de Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria mediante Ley N° 29873, los artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 19° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, asimismo la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, con Oficio N° 031-2015-OGT-UNAP, la Oficina General de Transporte solicita el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado y la ejecución del siguiente proceso de selección:

- Adquisición de lubricantes para las unidades móviles de la UNAP.

Que, mediante el Oficio N° 079-UA/OEC-OGA-UNAP-2015, de fecha 18 de mayo del 2015, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento mediante el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, ha determinado el valor referencial y el tipo de proceso de selección del siguiente, teniendo en cuenta el requerimiento del área usuaria:

- Adquisición de lubricantes para las unidades móviles de la UNAP, cuyo monto total asciende a: S/. 39,745.94 (Treinta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco y 94/100 Nuevos Soles), incluye IGV, siendo el tipo de proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, cabe precisar que la información antes referida, fue remitida a la Oficina General de Administración, a fin de solicitar su disponibilidad presupuestal a la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 310-2015-J-OGPP-UNAP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa a la Oficina General de Administración que en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2015 existe el crédito presupuestario para atender el siguiente compromiso:

- Adquisición de lubricantes para las unidades móviles de la UNAP, hasta por la suma de S/. 39,746.00, los cuales serán pagados con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, al respecto, cabe precisar que el mencionado proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2015 con el valor estimado de S/. 60,000.00, y con el tipo de proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva. Sin embargo, cuando se realizó el estudio de mercado teniendo en cuenta el requerimiento del área usuaria, se determinó un valor referencial de S/. 39,745.94, lo que implica convocar un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, así mismo se puede apreciar que éste monto difiere en más del 25% del valor estimado en el PAC.

Av. Grau N° 1072 - Iquitos
Telefax: (065) 236323
e-mail: oga@unapiquitos.edu.pe





RESOLUCION JEFATURAL N° 113-2015-J-OGA-UNAP

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección. Bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la exclusión e inclusión del proceso de selección señalado en los Anexos de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario excluir e incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, la adquisición de lubricantes para las unidades móviles de la UNAP, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el área usuaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE SESUELVE:

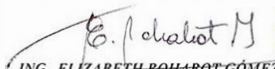
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la exclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de abastecimiento publique la presente resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y los Anexos que forman parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional De la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese


ING. ELIZABETH BOHABOT GÓMEZ
Jefe Oficina General de Administración-UNAP



Dist.: Rectorado, OGP(2), Abast., OEC, Expediente contratación, Control interno, Imagen Institucional, Archivo

ANEXO N° 1 EXCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001892-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : UNAP D) UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA E) RUC : 20180260316

F) PLIEGO : 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION RECTORAL N° 0028-2015-UNAP

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
																	DEPA	PROV	DIST	
27	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA UNAP	1512150100012134	32 - PAQUETE	1.00	60,000.00	1 - Soles	00-19	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	ITEM/PAQUETE UNICO

ANEXO N° 2 INCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

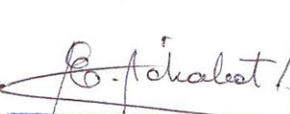
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001892-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : UNAP D) UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA E) RUC : 20180260316

F) PLIEGO : 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION RECTORAL N° 0028-2015-UNAP

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
																	DEPA	PROV	DIST	
46	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA UNAP	1512150100012134	32 - PAQUETE	1.00	39,745.94	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	ITEM/PAQUETE UNICO


Ing. Elizabeth Bohabot Gómez
 Jefe de la Oficina General de Administración
 UNAP

